

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1.Nombre de la evaluación: Evaluación específica de operación, resultados y percepción ciudadana del Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa del Ejercicio Fiscal 2017, así como Revisión y evaluación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la Evaluación del Desempeño del Ejercicio Fiscal 2016	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 28/09/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Alejandro Brown Bocanegra	Unidad administrativa: Director de Programación y Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento del Municipio de Centro
1.5 Objetivo general de la evaluación: Fortalecer y mejorar de manera continua el qué hacer gubernamental del Ayuntamiento de Centro, con la aplicación del Presupuesto en base a Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para impulsar una cultura operativa y administrativa municipal orientada en resultados de valor público.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la evaluación específica de operación, resultados y percepción ciudadana, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2017, del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, destinados al mejoramiento de la infraestructura física del municipio. 2. Revisar y evaluar los Aspectos Susceptibles de Mejora realizados en el año 2017, derivados de la Evaluación del Desempeño del Ejercicio Fiscal 2016. 3. Conocer la percepción ciudadana sobre obras y servicios realizados por el Ayuntamiento, en el ejercicio fiscal 2017. 4. Revisar el ejercicio de los recursos federales aplicados por el Ayuntamiento en obra pública. 5. Evaluar el desempeño de programas presupuestarios que se financian con recursos significativos de Participaciones y que son relevantes para la comunidad. 6. Evaluar programas que tuvieron como fuente de financiamiento recursos del FORTALECE. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del desempeño de consistencia y resultados según la Normatividad para la Evaluación de Programas Federales establece en el Capítulo II. 2. Componentes del Ciclo de Gestión. 3. Esquema de muestreo: muestreo aleatorio estratificado y multietápico. 4. Aspectos Susceptibles de Mejora: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del Informe Final de la Evaluación del Desempeño Realizada al 	

<p>Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa en 2017 respecto al Ejercicio fiscal 2016 en: 1) FODA 2) Aspectos Susceptibles de Mejora 3) Posición Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo sintético de evaluación del desempeño. • Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal. 	
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	
<p>Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>X</u> Formatos _ Otros <u>X</u> Especifique: Análisis de documentos.</p>	
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Evaluación del desempeño de consistencia y resultados según la Normatividad para la Evaluación de Programas Federales establece en el Capítulo II.</p>	
Etapas	Instrumento/Información
<p>Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas. 	<p>Análisis de los siguientes documentos:</p> <p>Revisión de las leyes, reglas de operación y lineamientos de cada una de las Fuentes de financiamiento de cada uno de los proyectos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de organización y gestión. 	<p>Análisis comparativo de los Manuales de Organización y Procedimiento, así como del nivel de actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados desde la perspectiva de los componentes del ciclo de gestión.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Administración financiera de los recursos. 	<p>Análisis del presupuesto autorizado y ejercido para la ejecución de cada uno de los proyectos de obra.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia, eficiencia y economía operativa del programa. 	<p>Eficacia: Análisis comparativo de las fechas de inicio y término de la ejecución de cada una de las obras.</p> <p>Eficiencia: Diferencia del presupuesto autorizado y ejercido para la ejecución de cada una de las obras.</p> <p>Economía Operativa: Saldo disponible que resultó de la diferencia entre el presupuesto autorizado y ejercido para la ejecución de cada una de las obras.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y de productos. 	<p>Análisis de la lógica horizontal de los niveles de componentes y actividades de la MIR</p>

<ul style="list-style-type: none"> Rendición de cuentas y difusión de información estratégica 	<p>Análisis de la emisión de los reportes del presupuesto autorizado y ejercido, así como del avance físico para la ejecución de cada una de las obras</p>
<p>Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrumentos disponibles para medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines. 	<p>Análisis de la lógica horizontal de los niveles de Fin y Propósito de la MIR</p>
<ul style="list-style-type: none"> calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito. 	<p>Informe Final de la Evaluación del Desempeño Realizada al Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa en 2017</p>
<ul style="list-style-type: none"> Diseño y operación del programa permite realizar una evaluación de impacto rigurosa 	<p>Análisis de la lógica horizontal de los niveles de Fin y Propósito de la MIR</p>
<ul style="list-style-type: none"> Utilización de la información generada para mejorar su desempeño 	<p>Revisión y evaluación de los ASM que resultaron de la Evaluación del Desempeño realizada al Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa en 2017 respecto al Ejercicio Fiscal 2016</p>

Componentes del Ciclo de Gestión.

Los componentes del ciclo de gestión integran cuatro área principales: Planeación, Presupuesto, Diseño y Ejecución de Programas y Proyectos, así como Monitoreo y Evaluación. Dichos componentes se utilizaron para clasificar y ordenar la información obtenida en la Evaluación de Desempeño.

Esquema de muestreo: muestreo aleatorio estratificado y multietápico.

- Distribución de la muestra.
- Marco de muestreo
- Unidades de muestreo
- Etapas y estratificación del muestreo
- Tamaño de la muestra

Se utilizó la encuesta mediante la aplicación de un cuestionario y para determinar el análisis estadístico para determinar la percepción ciudadana respecto a los beneficios y satisfacción generados por el Pp K036 Infraestructura Recreativa.

Para la revisión y evaluación de los Aspectos Susceptibles de Mejora se analizaron en el El Informe Final de la Evaluación del Desempeño Realizada al Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa en 2017 respecto al Ejercicio fiscal 2016 los siguientes apartados 1) FODA 2) Aspectos Susceptibles de Mejora 3) Posición Institucional.

Para evaluar la implementación de las acciones de mejora se utilizó el Modelo sintético

de evaluación del desempeño.

Para evaluar la calidad las evidencias de la implementación de las acciones de mejora, se utilizó el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. Se define el problema como un hecho negativo, sin embargo no se determina el área de enfoque que debe corresponder a la infraestructura recreativa que requiere rehabilitación como a la determinación de los espacios a donde debiera construirse nueva infraestructura urbana.
2. El diseño del Programa Presupuestal Cuenta con la identificación del árbol de problemas, sin embargo, no está determinada ni cuantificadas las áreas de enfoque.
3. Se define el problema como un hecho negativo, sin embargo no se determina el área de enfoque que debe corresponder a la infraestructura recreativa que requiere rehabilitación como a la determinación de los espacios a donde debiera construirse nueva infraestructura urbana.
4. El diseño del Programa Presupuestal Cuenta con la identificación del árbol de problemas, sin embargo, no está determinada ni cuantificadas las áreas de enfoque.
5. El Programa Presupuestal a través de la MIR no se encuentra alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.
6. Las actividades si contribuyen pero no son suficientes para el logro del objetivo del componente. De igual manera los objetivos estratégicos del PMD no está vinculado.
7. Los indicadores definidos de los niveles Fin y Propósito no permiten medir el objetivo en comparación a los niveles Actividades y Componente 1 que si permiten medirlos.
8. Los indicadores de los cuatro niveles incumplen los criterios CREMA, no indican la línea base ni especifican las metas.
9. No existe instrumento para medir los resultados del nivel Propósito.
10. No existe instrumento para medir los resultados del nivel Fin.
11. El Programa Presupuestario no cuenta con las fichas técnicas correspondientes.
12. Las metas de los indicadores no se especifican, en su lugar se presentan porcentajes, sin que la unidad de medida esté clara y que concuerde con las variables del indicador.
13. No se presentó evidencia documental el uso de los resultados de los indicadores para la toma de decisiones.
14. Se determinaron ASM cuya revisión y evaluación se está realizando en este documento con la finalidad de determinar los avances logrados en su atención, determinándose que hubieron tres ASM cuyas acciones no fueron programadas para su realización.

15. El Programa Presupuestario solo determina como población objetivo, la cantidad de habitantes del Municipio de Centro, por lo tanto se ubica en un nivel 1.
16. No se recibió evidencia documental del Programa de Acción de la DOOTySM de la Coordinación de Infraestructura.
17. Tanto la Subdirección de Área Urbana como la DOOTySM aplican el marco normativo que corresponde a la fuente de financiamiento de los recursos asignados a los proyectos de obra comprendidos en el Programa Presupuestal K036 Infraestructura Recreativa.
18. La Coordinación de la DOOTySM no presentó evidencia de haber actualizado algún marco normativo o de haber creado alguna disposición que simplifique los trámites y procesos de ejecución de los proyectos de obra pública.
19. Los manuales de organización y procedimientos de las unidades responsables, no contemplan funciones y procedimientos para la etapa diagnóstico y de planeación, por tanto que en la de presupuesto, la subdirección de Área Urbana de la DOOTySM, describe procedimientos para la supervisión física de las obras, ni la DOOTySM contemplan funciones y procedimientos para la rendición de cuentas.
20. El proceso de revisión y autorización de las estimaciones y facturas de la ejecución de los 12 proyecto de obra pública que comprende este Programa Presupuestal, asciende a un monto ejercido de 67 millones 40 millones 656 mil 400 pesos.
21. Considerando como dimensión de evaluación el periodo de ejecución y el presupuesto autorizado en las obras de urbanización, la eficacia promedio del Programa Presupuestal K036 de los proyectos ejecutados es igual al: 25%, en tanto que la eficiencia promedio es de 98%.
22. En consecuencia la economía promedio es del 2%.
23. Las unidades responsables del Programa Presupuestal K036 no han sistematizado la información que permite cuantificar cada una de las variables de los indicadores de resultados, por la que la evaluación de los logros de las metas no pueden realizarse.
24. En virtud de que hacen faltan los apartados “Valor Línea Base”, “Unidad de Medida” y “Metas” tanto de los indicadores como del medio de verificación, el resultado de la evaluación es que no hay posibilidad de realizar la medición.
25. Así como por el hecho de que realmente no se tiene disponibilidad de los datos para cada una de las variables que componen el indicador, el resultado de la evaluación del cumplimiento y avance en los indicadores de gestión, es que no hay posibilidad de realizar la medición.
26. La Dirección de Programación presenta la rendición de cuentas mediante Informes Mensuales de los Estados Analíticos del Ejercicio del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal y de Informes Presupuestarios de la Autoevaluación Trimestral.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa Presupuestal define el problema como un hecho negativo. Cuenta con la identificación del árbol.
2. Se determinaron ASM cuya revisión y evaluación se está realizando en este documento con la finalidad de determinar los avances logrados en su atención.
3. Tanto la Subdirección de Área Urbana como la DOOTySM aplican el marco normativo que corresponde a la fuente de financiamiento de los recursos asignados a los proyectos de obra comprendidos en el Pp K036 Infraestructura Recreativa.
4. Las Unidades Responsable que participan en las diferentes etapas del Ciclo de Gestión de construcción de infraestructura urbana elaboraron sus manuales de organización y procedimientos
5. El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo a lo establecido, tanto en las funciones como en los procedimientos correspondientes a la DOOTySM
6. Se lograron niveles de eficiencia en el ejercicio de los recursos del 98 %.
7. La Dirección de Programación presenta la rendición de cuentas mediante Informes Mensuales de los Estados Analíticos del Ejercicio del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal y de Informes Presupuestarios de la Autoevaluación Trimestral.

2.2.2 Oportunidades:

1. Existen muchas necesidades presentes y futuras de obras para el mejoramiento y ampliación de la Infraestructura Recreativa.
2. El Municipio de Centro tiene una expectativa de inversión, crecimiento económico y desarrollo que le exigen mayores esfuerzos de estrategia y gestión para mejorar su competitividad.
3. Mejorar los sistemas de información para realizar el diagnóstico de la situación actual de la Infraestructura Recreativa y proyectar con visión de mediano y largo plazo las obras necesarias para su mejoramiento y ampliación.
4. Será posible acceder en el plazo inmediato a diferentes fuentes de financiamiento estatales, federales e internacionales para el mejoramiento y ampliación de la Infraestructura Recreativa.

2.2.3 Debilidades:

1. No se determina ni cuantifica el área de enfoque.
2. No se encuentra alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.
3. La cobertura es inadecuada
4. No son suficientes para el logro del objetivo del componente.
5. De igual manera los objetivos estratégicos del PMD no está vinculado.
6. No hubo avance, el rediseño de la MIR no logró una lógica horizontal correcta.
7. Los indicadores de los cuatro niveles no cumplen los criterios CREMA, no indican la línea base ni especifican las metas.
8. No existe instrumento para medir los resultados del nivel Fin y Propósito.
9. De los nueve criterios del cumplimiento marco normativo en la construcción de la MIR solo se cumplen con seis.

10. No construyeron las fichas técnicas de los indicadores.
11. Las metas de los indicadores no se especifican.
12. No se presentó evidencia documental del uso de los resultados de los indicadores para la toma de decisiones.
13. Hay tres ASM cuyas acciones no fueron programadas para su realización.
14. No hay posibilidad de realizar la medición de los indicadores de gestión.
15. No se recibió evidencia documental del Programa de Acción de la DOOTySM de la Coordinación de Infraestructura.
16. La Coordinación de la DOOTySM no presentó evidencia de haber actualizado algún marco normativo o de haber creado alguna disposición que simplifique los trámites y procesos de ejecución de los proyectos de obra pública.
17. Los manuales de organización y procedimientos de las unidades responsables, no contemplan funciones y procedimientos para la etapa diagnóstico y de planeación, por tanto que en la de presupuesto, la subdirección de Área Urbana de la DOOTySM, describe procedimientos para la supervisión física de las obras, ni la DOOTySM contemplan funciones y procedimientos para la rendición de cuentas.
18. La eficacia del programa considerando el periodo de ejecución es deficiente 75%.
19. Las unidades responsables del Pp K036 no han sistematizado la información que permite cuantificar cada una de las variables de los indicadores de resultados, por la que la evaluación de los logros de las metas no pueden realizarse.
20. Las unidades responsables de los Programas Presupuestarios no han establecido la información de rendición de cuentas de los logros del Plan Municipal de Desarrollo y de sus Programas de Acción.

2.2.4 Amenazas:

1. El crecimiento de la población infantil y juvenil así como los retos para mejorar la salud, la cultura y la convivencia social, como estrategias para disminuir la delincuencia y aumentar la seguridad en el Municipio del Centro exigen a los tres órdenes de gobierno y en particular al municipal, mejorar en el corto plazo su capacidad organizacional para formular proyectos de obras que amplíen los espacios de Infraestructura Recreativa.
2. De no realizar las obras para el mejoramiento y ampliación de la Infraestructura Recreativa, los espacios actuales pueden resultar insuficientes.
3. Para acceder a las fuentes de financiamiento se requieren proyectos de desarrollo integral para el mejoramiento y ampliación de la Infraestructura Recreativa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Los resultados de desarrollo por lo general se comprenden como secuenciales y los cambios se vinculan al ciclo de gestión, cuyos componentes incluyen el diagnóstico, la planificación, el presupuesto, la evaluación y la rendición de cuentas.
2. La evaluación del desempeño describe los resultados generados por las mediciones que se realizan, en términos de la eficiencia, eficacia y efectividad de la cadena de valor público de los programas presupuestarios, desde las actividades a los servicios públicos que se prestan, el cambio en la población objetivo o área de enfoque y los impactos que generan y con los que contribuyen al desarrollo social.
3. Desde estos enfoques, los componentes del ciclo de gestión integran cuatro áreas principales: Planeación, Presupuesto, Diseño y Ejecución de Programas y Proyectos, así como Monitoreo y Evaluación.
4. El Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa y los 12 Proyectos de Capital que lo conforman, se encuentran alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2016-2018.
5. No existe la posibilidad de realizar una evaluación de impacto debido a que el Programa Presupuestario y su correspondiente MIR presentan las siguientes deficiencias:
 - Los resultados del nivel Fin y Propósito no cuentan con evidencias de mecanismos que permitan evaluar los resultados de los indicadores de la MIR.
 - El Programa Presupuestario requiere de la coordinación entre las dos Direcciones que intervienen en el diseño del programa.
 - No se incluyó el Programa Presupuestario en el presupuesto de egresos, por lo que no hubo monitoreo a los indicadores.
 - No se encontró evidencia de los resultados del programa, ya que los indicadores no son consistentes.
6. El Ayuntamiento del Municipio de Centro ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el numeral 18, de la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, al respecto de la publicación a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.
7. En el ámbito de la organización, el gobierno del Municipio de Centro debe rediseñar su estructura orgánica, así como los puestos, funciones, perfiles, interacciones y establecer los flujos de toma de decisiones, comunicación formal e información orientados por la cultura de la Gestión para Resultados en el Desarrollo.
8. En el tema de gestión, la prioridad debe centrarse en mejorar los procedimientos para incorporar tres aspectos fundamentales de la cadena de valor para la construcción de obra:
 - Diagnóstico de necesidades que identifique las áreas de enfoque a partir del conocimiento de la infraestructura con la que cuenta el gobierno del Municipio de Centro identificando el estado en el que se encuentra. Identificación de los requerimientos inmediatos de infraestructura, así como la proyección de los

nuevos requerimientos con visión prospectiva para orientar el desarrollo y crecimiento del Municipio.

- Creación de un área sólida de elaboración de proyectos de obra pública para toda la infraestructura urbana, recreativa, deportiva, hidráulica, de agua potable, etc. Concentrar los esfuerzos es fundamental.
 - Integración en una solo área de la ejecución de la obra por contrato, reforzando la supervisión de la ejecución de las obras y crear un área dentro de la Dirección de Obras que se encargue de las obras ejecutadas por administración.
9. El diseño de los Programas Presupuestarios de obra pública requiere especial atención en la construcción de la MIR, una visión integral entre procedimientos y el nivel de actividades de la MIR es indispensable para generar consistencia en los procesos que permiten generar los componentes, de tal manera que la creación de los proyectos a nivel presupuesto de egresos se alinee con estas actividades.
 10. El propósito de los Programas Presupuestarios de construcción de infraestructura debe orientarse a áreas de enfoque y no hacia la población, de esta manera los indicadores y medios de verificación deben incluir variables que permitan medir, la ampliación de infraestructura o bien la rehabilitación y mantenimiento correctivo de la existente.
 11. En consecuencia el narrativo de Fin debe contribuir a mejorar la calidad de vida, la salud, la movilidad, la seguridad, la convivencia, la recreación y la actividad deportiva de los ciudadanos, y en este sentido, los servidores públicos responsables del diseño de los Programas Presupuestarios y la construcción de las MIR, deben estar conscientes de que estos resultados no dependen solo de las obras que construya el gobierno del Municipio de Centro y que por tanto el medio de verificación preferentemente debe ser externo y público.
 12. Los ASM derivados de las evaluaciones son temas prioritarios, dejarlos sin atender deriva rezagos importantes en la organización, gestión, operación y resultados que debe generar el gobierno del Municipio. Para atenderlos es recomendable crear un Programa de Acción especial que se atienda en forma transversal y que el gobierno del Municipio lo asuma como estratégico para garantizar su implementación y logro de resultados.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Determinar el área de enfoque de la infraestructura recreativa para la rehabilitación de los existentes y la proyección de los que deberán construirse.

2. Determinar el área de enfoque del Pp y la infraestructura recreativa actual identificando fallas y requerimientos de mantenimiento, así como las proyecciones inmediatas, de mediano plazo y en prospectiva largo plazo para la mejora continua.

3. Es fundamental que las actividades que se determinen permitan el logro de los componentes determinantes para mejorar sustancialmente la Infraestructura Recreativa.

4. Es fundamental la reconstrucción integral de los indicadores y de los medios de verificación

5. Es fundamental el rediseño integral de los indicadores

6. Es fundamental la reconstrucción integral de los indicadores y de los medios de verificación

7. Determinar correctamente y a partir del diagnóstico la situación actual de la Infraestructura Recreativa y determinar la magnitud del problema presente y futura

de mediano y largo plazo
8. Es indispensable para poder construir el sistema de indicadores y el sistema estadístico de evaluación elaborar las fichas técnicas para cada uno de los indicadores
9. Es necesario redefinir de los indicadores y conocer a profundidad las variables, así como los medios de verificación para determinar las metas adecuadamente, considerando los periodos de evaluación, la congruencia vertical y las asignaciones presupuestarias para el cumplimiento de las actividades.
10. El conjunto de indicadores deben conformar un sistema estadístico de evaluación, a partir de las variables que permita el registro de los datos que alimentan el sistema para medir el avance y el logro de las metas.
11. Es indispensable elaborar un programa de acciones para atender los ASM que quedaron pendientes de la evaluación de desempeño en 2017, así como los que se deriven de la presente evaluación específica.
12. La magnitud debiera determinarse por área de enfoque, en este caso, la cobertura de la infraestructura recreativa presente, es decir anual; y futura, determinada para el mediano y largo plazo.
13. Es necesario formular el Programas de acción de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de tal manera que sus objetivos, estrategias y líneas de acción, se alineen a los correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo en las cédulas de programación presupuestaria de cada proyecto integrado al Programa presupuestario
14. Es muy importante rediseñar la estructura orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Centro, de tal manera que todas las etapas del ciclo de gestión que corresponde a la obra pública queden en una sola unidad responsable. En consecuencia por un lado, que la coordinación de Servicios Municipales dependa directamente de la Presidencia Municipal y que Ordenamiento Territorial se integre por ejemplo al Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano. También es necesario rediseñar algunos procedimientos relativos a la planeación y crear otros en los que se incluya la etapa de diagnóstico y la planeación prospectiva.
15. Es fundamental que se incorpore al IMPLAN en las etapas de diagnóstico de necesidades y de planeación incluyendo la determinación en prospectivas de las obras de infraestructura recreativa a realizar; y que se fortalezcan los procedimientos de la DOOTySM en la supervisión física de las obras.
16. 16. Se recomienda separar las funciones de ordenamiento territorial y servicios municipales de la Dirección de Obras para fortalecer su trabajo en todo el ciclo de gestión de la construcción de infraestructura y que la DOOTySM fortalezca sus funciones y no participe en la construcción de infraestructura.
17. 17. Revisar los tiempos de ejecución de las obras a partir de: 1) Los proyectos ejecutivos de las obras, 2) la elaboración de los contratos) y 3) el rediseño de la estructura orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Centro para fortalecer las funciones y procedimientos del ciclo de gestión de obra pública.
18. 18. Es indispensable crear el Sistema Estadístico de Evaluación de Evaluación de Desempeño que permita el registro de los datos de las variables de los indicadores para el seguimiento oportuno del logro de las metas programadas.
19. Se requiere precisar las variables de los indicadores, así como las metas y la unidad de medida para estar en posibilidad de evaluar el logro de los objetivos de las actividades y componentes.

20. Cada unidad responsable debe generar la información relativa a la rendición de cuentas del logro de los objetivos y metas del plan municipal de desarrollo, así como de sus programas de acción.
21. Determinar el área de enfoque de la infraestructura recreativa para la rehabilitación de los existentes y la proyección de los que deberán construirse.
22. Determinar el área de enfoque del Pp y la infraestructura recreativa actual identificando fallas y requerimientos de mantenimiento, así como las proyecciones inmediatas, de mediano plazo y en prospectiva largo plazo para la mejora continua.
23. Es fundamental que las actividades que se determinen permitan el logro de los componentes determinantes para mejorar sustancialmente la Infraestructura Recreativa.
24. Es fundamental la reconstrucción integral de los indicadores y de los medios de verificación
25. Es fundamental el rediseño integral de los indicadores
26. Es fundamental la reconstrucción integral de los indicadores y de los medios de verificación

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Jorge Alberto Rosas Castro
4.2 Cargo: Profesor Investigador de la DACEA de la UJAT.
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
4.4 Principales colaboradores: Dr. Fidel Ulín, Dra. Fabiola de Jesús Mapén Franco, Dr. Carlos Alberto Rodríguez Garza, Dr. Germán Vargas Larios, Dr. Arturo Hernández Magallón
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jrosascastr@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 99-31-601769

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
5.1 Nombre del programa evaluado: Infraestructura Recreativa
5.2 Siglas: K036
5.3 Ente público coordinador del programa: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicio Municipal
5.4 Poder público al que pertenece el programa:
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo_Poder Judicial_Ente Autónomo_____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
Federal_Estatal_Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa:
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
5.6.2 Nombre de titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Adrián Ramsés Sánchez Tenorio	Unidad administrativa: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Programación.
6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.villahermosa.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.villahermosa.gob.mx http://seed.spf.tabasco.gob.mx